



# CONVOCATORIA “PREMIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN”

La **ORDEN EDU/1065/2013**, de 18 de diciembre, por la que se crean los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 4.c) El plazo de publicación de la relación de proyectos de investigación e innovación admitidos por las Comisiones Provinciales de Valoración.

la **ORDEN EDU/1/2014**, de 7 de enero, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2013-14, establece en su artículo 6.2 “ Comisiones Provinciales de Valoración” **“sexto.2 La relación de proyectos, que reúnan los requisitos del apartado 3, se publicará el 30 de enero de 2014** en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación...”

Por el presente se hace público listado de proyectos solicitantes admitidos y listado de proyectos solicitantes excluidos:

## **PROYECTOS ADMITIDOS**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
IES Juana de Pimentel	Arenas de San Pedro	Ávila	“Influencia de la modalidad de presentación de la información verbal en la memoria”.
IES Alonso de Madrigal	Ávila	Ávila	“Balance energético de un mol de agua”.
IES Vasco de la Zarza	Ávila	Ávila	“Terremotos en Japón”.
IES María de Córdoba	Las Navas del Marqués	Ávila	¿El entorno y la estimulación pueden hacer una sociedad sostenible?.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila  
Dirección Provincial de Educación

## PROYECTOS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TÍTULO DEL PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IES Adaja	Arévalo	Ávila	"Diseño y construcción de vehículo eléctrico"	Presentación fuera de plazo

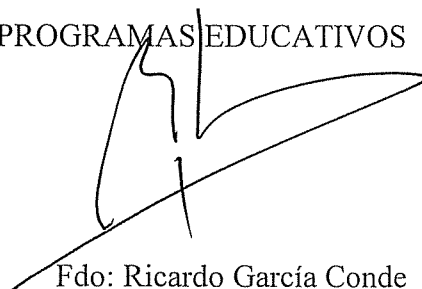
Contra la presente publicación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Educación.

**Ávila, 30 de enero de 2014**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

(Por delegación Art. 6.1 de la ORDEN EDU/1/2014)

EL JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS



Fdo: Ricardo García Conde

